

MIÉRCOLES, 20 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 140

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2016-6537** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

El Ayuntamiento de Reocín, hace saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y Sustituto de este municipio.

Las personas interesadas deberán presentar la instancia correspondiente en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En la solicitud deberá hacerse constar las siguientes circunstancias mediante declaración jurada:

- Ser español y acreditar residencia en la población en la que tiene su sede el Juzgado de Paz.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de la LOPJ.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones de las previstas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ.
- Reunir los requisitos establecidos en la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, salvo estar en posesión de la Licenciatura de Derecho (si no se posee), y los derivados de la jubilación por edad.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Currículo vital.

Finalizado el periodo de presentación de instancias, el Ayuntamiento Pleno elegirá el Juez de Paz titular y Sustituto, de entre aquellos que lo hayan solicitado, siempre que cumplan los requisitos legales establecidos. En caso de no haber solicitudes, el Pleno de la Corporación, lo elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo al Órgano Jurisdiccional competente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puente San Miguel, 7 de julio de 2016.

El alcalde,  
Pablo Diestro Eguren.

2016/6537

CVE-2016-6537